

INSTRUCCIONES A LOS AUTORES

La revista científica semestral Agrotecnia de Cuba, editada desde 1963, es una publicación del Instituto de Investigaciones Fundamentales en Agricultura Tropical «Alejandro de Humboldt» (INIFAT), sito en Santiago de las Vegas, La Habana, Cuba. En ella se publican artículos originales, revisiones bibliográficas, reseñas, comunicaciones cortas e informes de nuevas variedades, con los resultados obtenidos en Cuba u otra región del mundo de la zona tropical y subtropical. Está dirigida a investigadores, profesores, especialistas, técnicos y estudiantes de la rama agrícola. En la revista se abordan temas de las ciencias agrícolas, con énfasis en genética, mejoramiento de plantas y recursos fitogenéticos; agricultura sostenible, incluyendo urbana y suburbana; microbiología agrícola, fisiología y bioquímica vegetal; nutrición de plantas, fitopatología, biotecnología vegetal; bioproductos, economía agrícola y agrosociología, entre otros.

PROCESO DE EDICIÓN Y ARBITRAJE

La publicación admite artículos en idioma español, con resúmenes en español y en inglés. El primer paso consiste en una revisión de la calidad editorial en la que se supervisa el cumplimiento de los parámetros establecidos en este documento para los gráficos, las imágenes, las tablas y las normas bibliográficas. Si cumplen con los requisitos establecidos, se procede a registrar el artículo en la base de datos y se inicia el proceso de arbitraje a doble ciegas, en el que los autores y árbitros permanecen en el anonimato hasta finalizar dicho proceso. El arbitraje se realiza por pares académicos de nuestro centro y otras instituciones nacionales y extranjeras, los que tienen la potestad de rechazar o aceptar el trabajo, en un primer o segundo arbitraje, con sugerencias que los autores tienen que solucionar. En caso de discrepancia entre las opiniones de los árbitros, el artículo se somete a revisión por otro árbitro y la decisión final acerca de la publicación recae sobre el director del consejo editorial. La revista se reserva el derecho de no aceptación en caso de conflicto entre los revisores. Se informará al autor sobre el resultado del arbitraje de cada revisor, así como la decisión final. Los trabajos de autores de nuestra institución serán revisados por árbitros de otras instituciones.

DOCUMENTOS A ENVIAR

- ♦ Los autores que pertenecen a nuestra institución tienen que enviar sus ficheros digitales en el procesador de textos Word, después de ser aprobados por las autoridades correspondientes para su posible publicación.
- ♦ Los autores de otras instituciones tienen que enviar sus ficheros digitales en el procesador de textos Word, conjuntamente con la autorización para publicar en la revista, expedida por su institución, donde se explique claramente que dicho trabajo no ha sido enviado simultáneamente a otras revistas y que el autor cede todos sus derechos autorales para la publicación de la versión impresa y electrónica de Agrotecnia de Cuba, declare la originalidad del trabajo y exprese su conformidad de inapelabilidad con los resultados del dictamen.
- ♦ Las imágenes y fotos y gráficos tienen que enviarse e ficheros independientes con una extensión .jpg o .tif y resolución de 300 dpi o más. Los gráficos en ficheros Excel, nunca en tercera dimensión.
- ♦ Los autores deben presentar todos sus datos (nombre y filiación completa). El artículo científico debe tener: Título (en español e inglés), resumen/abstract (250 palabras), hasta cinco palabras claves/key words, introducción, materiales y métodos, resultados y discusión, conclusiones, agradecimientos (si se requieren) y referencias bibliográficas. Las comunicaciones cortas deben contener reportes relevantes que por lo general no constituyen resultados terminados y su estructura es igual a la del artículo científico. Las reseñas bibliográficas deben contar con los criterios del autor a diferencia de las revisiones; sus partes esenciales son introducción, desarrollo, conclusiones (si se requieren) y referencias bibliográficas.
- ♦ En cada trabajo deben aparecer al menos 10 citas bibliográficas, que deben cumplir el índice de Price, o sea, un 60 % deben corresponder a los últimos cinco años. Para su procesamiento se utilizan las normas bibliográficas ISO 690 para los documentos convencionales e ISO 690-2 para los documentos electrónicos.